



ING. RODOLFO MARTÍN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
INGREDION MÉXICO, S.A. DE C.V.
CALLE PARAÍSO NO. 1944
GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO: 3818-4000

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 10 fracción V, 11 fracción XIX, 38 fracción VII, y 40 fracciones I y VIII, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 fracción III, todos de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, así como a la información proporcionada a esta Institución con el número de control 8362, se procede a otorgar **el Registro** para realizar el almacenamiento de 60,000 Kg. Ácido Clorhídrico al 30% (líquido), 150,000 Kg. Hidróxido de Sodio al 50% (líquido), 6,200 Kg. Peróxido de Hidrógeno al 50% (líquido), 30,000 Kg. de Azufre (sólido), 1,900 L. de Gas L. P. y el uso de 4'512,552 m³/año Gas Natural, y 269,900 m³/año Hidrógeno (*gas generado en sus instalaciones*), 150 kg. de Permanganato de Potasio, 420 L. de Alcohol Isopropílico, 30 Ton. de Ácido Sulfúrico, 0.450 Ton. de Borohidruro de Sodio, 39 Ton de Anhídrido Acético, 12 Ton. de Catalizador de Níquel, 16 Ton. de OSA (Anhídrido Octenilsuccinico), 400 L. de Ácido Fosfórico, 500 grs. de Yodo, 500 grs. de Dicromato de Potasio y 500 L. de Diesel, utilizados en los procesos de fabricación de ingredientes derivados del maíz; materiales ubicados en las instalaciones de la empresa denominada **"Ingredion México, S.A. de C.V."**, con domicilio en **calle Paraíso No. 1944, Colonia del Fresno en la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco.**

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de; a) control y combate de incendios, b) primeros auxilios, c) búsqueda y rescate, d) evacuación y e) manejo de emergencias con materiales peligrosos, a todos los trabajadores de la empresa; independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia hasta el día 05 de Noviembre de 2015, debiendo ser renovado con cinco días de antelación a esta fecha.

Este documento es impreso en 1 (una) foja y por duplicado.

Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN Y AÑO DE OCTAVIO PAZ"**

Guadalajara, Jalisco, a 05 de Noviembre de 2014

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y
BOMBEROS**

**EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN,
VIGILANCIA Y ASESORÍA**

[Firma]
C. J. TRINIDAD LÓPEZ RIVAS

[Firma]
ING. JUAN PABLO VÉLAZQUEZ LARA

c.c.p. Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.- Edificio.- Para su Control.
c.c.p. Expediente (C-8362)
JTLR/JPVL/MLVZ/mlvz *



Recibí original
21/Nov/2014
María de Jesús
Camillo Armenta

